



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006582-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a supresión del servicio de pediatría en el área de Linares de Riofrío.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente, la prensa digital salmantina recogía la denuncia hecha desde el Colectivo Ciudadanos del Reino de León (CCRL) respecto a la decisión del Sacyl de que durante el mes de agosto de 2017 en el Centro de Salud de Linares de Riofrío (Salamanca) sólo se vaya a atender en atención pediátrica un día en todo el mes.

A este respecto, se recordaba que el derecho a la protección de la salud está consagrado en el artículo 43.1 de la Constitución, así como que la propia carta magna reconoce en su artículo 14 la igualdad de todos los españoles sin que pueda discriminarse por razones de nacimiento ni de circunstancias personales o sociales, entre las que se encontraría la residencia.

Por otro lado, desde dicho colectivo manifestaban haber pedido explicaciones en el Centro de Salud de Linares de Riofrío sobre esta cuestión, sin haber podido recibir



ninguna solución en ese sentido. Cabe indicar que este Centro de Salud atiende a 14 municipios en los cuales en verano se multiplica la población por el retorno de los emigrados, habiendo por ello una mayor población de menores que atender en pediatría.

Por este motivo, no se acierta a entender cómo se pretende dejar prácticamente desatendida de pediatría al área de salud de Linares cuando, precisamente, se concentra una mayor población en su zona de atención. Por otra parte, hemos de recordar a la Junta que en febrero de este año desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) ya les hicimos llegar en estas Cortes (véase las P.E./0905256 y P.E./0905257) nuestro desacuerdo y queja sobre un caso similar de atención pediátrica (en ese caso sobre las zonas del Abadengo, Arribes, Ledesma y Matilla de los Caños del Río), y que se hizo especialmente doloroso por las palabras que el gerente de Sanidad, Luis Javier González Elena, les dijo a los padres de dicha zona en una reunión, al señalarles que "en el momento que decidís vivir en un pueblo sabéis las limitaciones y los servicios con los que contáis, no podéis tener pediatría porque la ley no lo contempla", a lo que añadió que "Podéis sentirnos privilegiados al tener pediatría de área, no vengáis de víctimas".

Por ello, no podemos evitar temernos que la falta de respeto que se cometió con aquellos padres que luchaban por un servicio de pediatría digno en otras zonas de la provincia pretende darse ahora de nuevo, en este caso en Linares de Riofrío. Ante este hecho, queremos recordar que los ciudadanos que viven en el medio rural han de tener por ley los mismos derechos que los que residen en las ciudades, y tener cubiertas a la perfección todas sus necesidades y, especialmente, en materia sanitaria.

La decisión del Sacyl de reducir en Linares a una consulta en todo agosto (concretamente al día 17 de agosto) el servicio de pediatría repercute además en perjuicio de todos los salmantinos, no sólo los del área sanitaria linarense, ya que conllevaría una mayor saturación de los servicios de urgencias hospitalarios de Salamanca, incurriéndose asimismo en un desplazamiento hasta la ciudad del todo innecesario y que perjudica gravemente a los ciudadanos del área de Linares, al penalizarlos económicamente y añadirles el riesgo de un trayecto por carretera de más de 50 kilómetros.

Por todo ello, formulo las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Se plantea la Junta revocar la decisión del Sacyl de prácticamente privar de servicio de pediatría al área de Linares de Riofrío durante el mes de agosto?

2.- ¿Qué razones esgrime la Junta para que el Sacyl tomase la decisión de reducir la consulta de pediatría en Linares de Riofrío a un día en todo agosto?

Valladolid, 20 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero